



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EXP N° SSN: 0000080/2017 - Previnca Seguros Sociedad Anónima - Adhesión al Plan de Vida Individual Anual Renovable Automáticamente"

---

VISTO el Expediente N° SSN: 0000080/2017 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y el Artículo 23 de la Ley N° 20.091, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad PREVINCA SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA solicita autorización mediante el Expediente N° SSN: 0043466/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, cuya Copia N° SSN: 0000002/2017 obra a folio 208 del Expediente N° SSN: 0000080/2017, para adherirse al PLAN "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL ANUAL RENOVABLE" autorizado a Caruso Compañía Argentina de Seguros S.A. mediante Proveído N° 120.744 de fecha 21 de julio de 2015 recaído en el Expediente N° SSN: 0008494/2015 (SETRA 60.143) conforme el Formulario de Adhesión obrante a fs. 03 del folio 208 del Expediente N° SSN: 0000080/2017.

Que las condiciones Técnico-Contractuales acompañadas se adecuan a las características de la cobertura propuesta.

Que de acuerdo con lo establecido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos no existen impedimentos legales para que la entidad opere con el Plan de Seguro en cuestión.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 inciso a) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a PREVINCA SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el PLAN "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL ANUAL

RENOVABLE” autorizado a Caruso Compañía Argentina de Seguros S.A. mediante Proveído N° 120.744 de fecha 21 de julio de 2015 recaído en el Expediente N° SSN: 0008494/2015 (SETRA 60.143) conforme el Formulario de Adhesión obrante a fs. 03 del folio 208 del Expediente N° SSN: 0000080/2017.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a PREVINCA SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el PLAN “SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL ANUAL RENOVABLE” con la siguiente documentación adicional: folio 40; Política de Suscripción y Retención de Riesgos a fs. 3 del folio 40; Modificaciones a Condiciones Contractuales a fs.4/8 del folio 40; Modificaciones a Condiciones Particulares a fs. 4 del folio 40; Modificaciones a Solicitud Individual a fs. 4 y 8 del folio 40 todo ello recaído en el Expediente N° SSN: 0043466/2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la entidad que, teniendo en cuenta que a folio 29 del Expediente N° SSN: 0043466/2016 la entidad Reunión Re Compañía de Reaseguros S.A. hace mención que estaría dispuesta a reasegurar las distintas coberturas del Plan y dado que las tasas del mismo se encuentran avaladas; hasta tanto no celebre dicho contrato de reaseguro no podrá comercializar el presente plan.

ARTÍCULO 4°.-Regístrese, notifíquese y archívese.